

RIO GALLEGOS, 18 OCT. 2000

V I S T O :

El Expediente N° 13.910/00 de la Unidad Académica Río Gallegos;

y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 la alumna Rosa Felipa YNOJOSA, solicita equivalencias entre asignaturas de las carreras Ingeniería en Recursos Naturales de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y asignaturas de la carrera Profesorado en Ciencias Naturales del Instituto Superior de Formación docente de Embarcación de Salta ;

Que a Fs. 13 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorgue equivalencia ;

Que a Fs. 39 la Comisión encargada de evaluar la asignatura Física Aplicada recomienda se otorgue equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 40 la Comisión encargada de evaluar la asignatura Química y recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 41 la Comisión encargada de evaluar la asignatura Biología General recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura ;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97- Artículo 115º- Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias ;

Que a Fs.47/48 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la Responsable del Sector Títulos y Equivalencias ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad ;

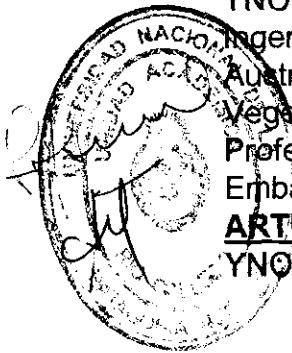
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Rosa Felipa YNOJOSA (D.N.I.N° 22.677.131) en la asignatura Biología General de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Biología General, Fisiología Vegetal, Morfología Vegetal, Morfología Animal y Anatomía y Fisiología Comparada de la carrera Profesorado en Ciencias Naturales del Instituto Superior de Formación Docente de Embarcación de Salta.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Rosa Felipa YNOJOSA (D.N.I.N° 22.677.131), en la asignatura Física Aplicada de la carrera





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/// - 2 -

Ingeniería en Recursos Naturales de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Física I de la carrera Profesorado en Ciencias Naturales del Instituto Superior de Formación Docente de Embarcación de Salta.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Rosa Felipa YNOJOSA, deberá rendir exámen complementario sobre los siguientes temas:

CAPITULO Nº 5. Teoremas conservativos

CAPITULO Nº 6: Rotación y Equilibrio Estático

CAPITULO Nº 7: Hidrostática y T. Superficial

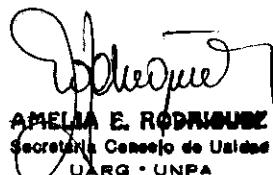
CAPITULO Nº 8: Hidrodinámica y Viscosidad

CAPITULO Nº 9: Modelamiento del Flujo de Fluídos incompresible y sus respectivos trabajos prácticos de laboratorio.

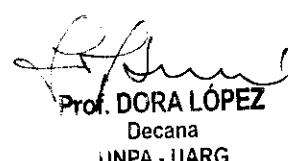
ARTICULO 4º.- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para rendir los exámenes complementarios en un todo de acuerdo con el artículo 112º de la Ordenanza 013-COSU-97.-

ARTICULO 5º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna Rosa Felipa YNOJOSA (D.N.I.Nº 22.677.131), en la asignatura Química I de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado en Ciencias Naturales del Instituto Superior de Formación Docente de Embarcación de Salta.-

ARTICULO 6º.- TOME RAZON: Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRÍGUEZ
Secretaria Consejo de Usados
UARG • UNPA




Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

Nº

635